



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): José Saúl Joya Torres
Demandado(s): Yolanda Chiriví Rico
Radicación: 25269310300120190020500

Del incidente de regulación de honorarios promovido por la abogada MARTHA YOLANDA GARCIA PAJARITO, córrase traslado al incidentado JOSÉ SAÚL JOYA TORRES, por conducto del apoderado designado en amparo de pobreza, por el término de tres (3) días para que se pronuncie, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Tramítese el presente asunto conforme lo establece el artículo 129 del C.G. del P., en armonía con el artículo 37 del CPTSS.

Por secretaría contrólese el término respectivo.

Surtido lo anterior, regrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 40, hoy 19 de abril de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e464f9e1749f44595a4567c5f816c23cc8b79899adcd798d96882abf0afe4d2**

Documento generado en 18/04/2022 01:43:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>